

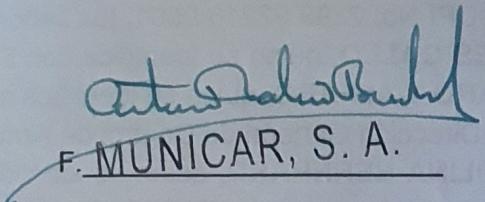


MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Dirección General de Control de Armas y Municiones

Acta No. BL-057- 2020.

Reunidos en La Aduana EXPRESS AÉREO, siendo las 09:00 horas del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, los infrascritos: **ALFÉREZ DE NAVÍO BYRON EDUARDO BOR JUÁREZ**, quien se identifica con DPI No. 2398 92216 0501, los señores Inspectores de Balística: **JOSÉ ALBERTO FLORES GALLO**, quien se identifica con DPI No. 2625 55301 0101, y **YEFRY ROBERTO ALFARO Y ALFARO**, quien se identifica con DPI No. 1774 27221 0509 en representación de la Dirección General de Control de Armas y Municiones,-DIGECAM-, el señor **ANTONIO MOLINA BERNHARD**, quien se identifica con DPI No. 1617 34103 0101, representando a la empresa “**MUNICAR, S.A. / MUNICAR**”, el señor **MAXIMO TOC CAHUEC**, quien se identifica con DPI No. 2226 88130 1508, Asistente del Agente Aduanero, el señor **LUIS FERNANDO FUNES ALMENGOR**, quien se identifica con DPI No. 1997 85597 1202 en representación de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-, con el objeto de efectuar inspección previo desalmacenaje de setenta (70) armas de fuego, varios tipos, modelos y calibres, propiedad de la empresa antes mencionada, según expediente de solicitud de desalmacenaje No. **4083710**, el cual es amparado por la Licencia de Importación de Armas No. **143/2019** de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, procediendo de la siguiente manera. **PRIMERO:** Estando los antes mencionados, se procedió a realizar la apertura de las cajas en donde vienen las armas de fuego, estableciéndose que las mismas venían empacadas de procedencia. **SEGUNDO:** Se procedió a sacar las armas de fuego para su verificación según la documentación adjunta al expediente No. 4083710, constatándose lo siguiente: Al realizar la revisión de la totalidad de las armas de fuego, se verificó que los datos técnicos de las armas de fuego (tipo, marca, modelo, calibre y L. de cañón), vienen conforme a los datos de la Licencia de Importación de Armas No. **143/2019**, se procedió a tomar las fotografías correspondientes a la inspección. **TERCERO:** Se hace constar que la empresa “**MUNICAR, S.A. / MUNICAR**”, importó repuestos, los cuales vienen detallados en la factura No 9553 y 8979 que corresponden al 2% que exige el artículo 39 de la Ley de Armas y Municiones, posteriormente serán revisados y analizados por la Sección de Asesoría Técnica del Departamento de Almacén para elaborar el Dictamen Técnico correspondiente. **CUARTO:** La DIGECAM efectuará La **CUSTODIA DEL TRASLADO** desde el parqueo de la aduana fiscal hacia la bodega de la DIGECAM, para realizar el respectivo trámite de registro y marcaje de las literales “GUA”. **QUINTO:** Se le indicó al representante de la empresa antes mencionada que para poder subir la carga al transporte deberá informar a la DIGECAM para que los inspectores del Departamento de Balística se apersonen al lugar para verificar la misma.

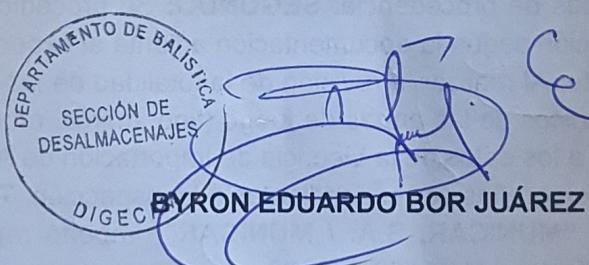
Representante Empresa

  
F. MUNICAR, S. A.

Representante SAT

  
Luis Fernando Funes Almengor  
Técnico de Aduanas  
División de Aduanas  
Gerencia Regional Central

Alférez de Navío  
Jefe de la Sección de Desalmacenaje  
Del Departamento de Balística  
-DIGECAM-





MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Dirección General de Control de Armas y Municiones

Continúa Acta No. BL-057-2020.

**SEXTO:** La DIGECAM NO SE HACE RESPONSABLE, por los daños, extravíos, robo, maltrato a la mercadería, etc; durante su permanencia en las instalaciones del depósito temporal COMBEX-IM (desplazamiento y carga), es responsabilidad únicamente de la empresa importadora. **SEPTIMO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

OFICIAL ENCARGADO DE LA DIGECAM

DEPARTAMENTO DE BALIJA  
SECCIÓN DE DESALMACENAJES

DIGECAM

ALFEREZ DE NAVIDEON BYRON EDUARDO BOR JUAREZ

REPRESENTANTE EMPRESA

MUNICAR, S. A.  
ANTONIO MOLINA BERNHARD

INSPECTOR DE LA DIGECAM  
ELABORACION DE ACTA

DEPARTAMENTO DE BALIJA  
SECCIÓN DE DESALMACENAJES

DIGECAM

YEFRY ROBERTO ALFARO Y ALFARO

REPRESENTANTE DE SAT

Luis Fernando Funes Almengor  
Técnico de Aduanas  
División de Aduanas  
Gerencia Regional Central

LUIS FERNANDO FUNES  
ALMENGOR

INSPECTOR DE LA DIGECAM  
REVISION DE ARMAS Y REPUESTOS

DEPARTAMENTO DE BALIJA  
SECCIÓN DE DESALMACENAJES

DIGECAM

JOSE ALBERTO FLORES GALLO

ASISTENTE DEL AGENTE  
ADUANERO

MAXIMO TOC CAHUEC